

***Acuerdos del Segundo Congreso Nacional del Partido
Socialista Obrero Español***
Celebrado en Bilbao del 29 al 31 de agosto de 1890

(Tomado de *El Socialista. Órgano del Partido Obrero*, Año V, número 236, 12 de septiembre de 1890,
primera página)

ACUERDOS
DEL SEGUNDO CONGRESO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
VERIFICADO DEL 29 AL 31 DE AGOSTO DE 1890 [EN BILBAO]

MANIFESTACIÓN INTERNACIONAL DEL 1º DE MAYO

El Partido Socialista Obrero llevará a cabo todos los años el día 1º de mayo una manifestación reclamando de los Poder públicos la legislación protectora del trabajo acordada en el Congreso Internacional de París¹.

En las localidades donde por cualquier circunstancia no sea posible verificarla en dicha fecha, se verificará el primer día festivo del indicado mes.

Esta manifestación tendrá lugar si previamente recae un acuerdo internacional, bien porque se sepa que en las demás naciones se lleva a efecto, bien por disposición del próximo Congreso universal.

LUCHA ELECTORAL

En las próximas elecciones complementarias de Ayuntamientos el Partido socialista aconsejará a sus afiliados, así como a todos los trabajadores, que se abstengan por completo de tomar parte en ellas, por no reportar beneficio alguno a los intereses de la clase obrera.²

Igual procedimiento seguirá en la primera renovación de Diputaciones provinciales, aunque éstas presentan carácter esencialmente político, por cuanto los esfuerzos que se hicieran para luchar en ellas serían de escasísima utilidad para la causa del trabajo.

En las inmediatas elecciones de diputados a Cortes los socialistas deberán hacer uso del sufragio en beneficio de su propio partido, presentando en cuantos distritos o circunscripciones puedan candidaturas socialistas o de clase con el programa de transformación social que defienden y con objeto de apoyar la serie de reformas de inmediata aplicación que constituyen la bandera de la manifestación internacional del 1º de mayo. Las Agrupaciones designarán los candidatos que han de luchar en sus respectivos distritos o circunscripciones.

¹ Ver en esta misma serie de las EIS: *Resoluciones diversas Primer Congreso [sindicato, partido socialista, derecho a voto, conquista poder político], Resolución del Primer Congreso sobre manifestación Primero de Mayo y jornada 8 horas, Resolución sobre los medios para lograr las reivindicaciones del Primer Congreso y otras más.*

² En el siguiente congreso el Partido Socialista Obrero Español elaboraría un programa municipal, ver en: *Acuerdos del Tercer Congreso del Partido Socialista Obrero Español.*

En las elecciones posteriores, así municipales como provinciales o de diputados a Cortes, el Partido resolverá, según los medios de que disponga, si ha de tomar o no parte en ellas.

El Congreso ratifica el acuerdo del de Barcelona referente a que la conducta de los socialistas ha de inspirarse siempre en las doctrinas del Partido, rechazando todo roce, alianza o coalición con los partidos burgueses, llámense como se llamen.

En el caso de que el Partido Socialista consiga llevar al Municipio, Diputación o Parlamento uno o más representantes, la conducta de éstos será examinada por los Congresos del Partido.

TRABAJO EN LAS PRISIONES

Se organizarán por el Partido Socialista Obrero reuniones o manifestaciones, en el primer día festivo del mes de enero próximo, en todas las localidades donde exista el trabajo de las prisiones, pidiendo su reglamentación a los Poder públicos.

Además, se incluirá esta petición en la serie de reivindicaciones votadas por el Congreso internacional de París, cuya reglamentación se reproducirá anualmente en el mes de mayo.

PRENSA DEL PARTIDO

EL SOCIALISTA, estará sostenido por el Partido subvencionándole con 10 céntimos mensuales por afiliado que trabaje. Dicha subvención la recuadrarán las Agrupaciones en la forma que mejor les parezca y los Comités la harán efectiva al Consejo de Administración de EL SOCIALISTA. La suscripción voluntaria que éste tiene abierta desaparecerá.

Cuando esté suficientemente asegurada la existencia de EL SOCIALISTA, se creará otro órgano del Partido, que se publicará en Barcelona; quedando entonces esta Agrupación relevada de contribuir a la subvención consignada en el párrafo anterior.

Tanto EL SOCIALISTA como el periódico que se publique en Barcelona serán considerados únicos órganos del Partido, y sus Consejos de Redacción y Administración estarán obligados a dar cuenta de su gestión en cada Congreso.

Las Agrupaciones tendrán el deber de propagar y difundir del modo que consideren más acertado la prensa del Partido.

Un vez aprobado que sean propiedad del Partido tanto EL SOCIALISTA como el otro periódico que la Agrupación barcelonesa publique, se encargarán los Comités de las Agrupaciones, siempre que sea posible, de todos los asuntos referentes a la administración de dichos periódicos.

PAGO CUOTAS

Las Agrupaciones socialistas quedan en libertad de exceptuar del pago de cuotas, salvo la mensual y semestral que determinan Los Estatutos del Partido se remitan al Comité Nacional, a todos aquellos trabajadores que deseen afiliarse en ellas y debido al exiguo salario que perciban no puedan satisfacer lo que preceptúe la Organización o Estatutos de la Agrupación en que pretendan ingresar.

CONGRESO INTERNACIONAL

El Partido Socialista Obrero español estará representado en el próximo Congreso internacional por un delegado, que será elegido en las mismas condiciones que lo fue el del Congreso de París de 1889.

El mandato de este delegado será:

Reclamar el funcionamiento regular del Comité Internacional que el Congreso elija.

Pedir que se publique en francés y en alemán, por lo menos, el órgano de dicho Comité.

Y combatir toda proposición que tenga por objeto aconsejar la huelga general.

Además, el referido delegado recomendará a los de los otros países que hagan cuanto puedan para facilitar la unión internacional entre las organizaciones de resistencia.

Para cubrir los gastos que ocasione la representación en el próximo Congreso internacional se acudirá al mismo medio empleado para sufragar los del delegado al Congreso de París.

A más de los anteriores, el Congreso socialista de Bilbao ha tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar la conducta observada por el Comité Nacional del Partido.

Enviar un cariñoso saludo a cuantos se encuentran encarcelados por defender la causa del trabajo.

Que el Comité Nacional felicite en nombre del Congreso de Bilbao al Congreso socialista alemán que ha de verificarse en Halle el 12 de octubre próximo³.

Que continúe residiendo en Madrid el Comité Nacional.

Y que el tercer Congreso del Partido se verifique en Valencia.

Serie Segunda Internacional
Internacional Socialista

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es

³ Ver sobre este congreso, por ejemplo: *Estatutos del Partido Socialdemócrata de Alemania (Halle, del 12 al 18 de octubre de 1890). Organización del Partido*, en esta misma serie de las EIS.